

## ÁREA DE COMPETICIÓN Y ORGANIZACIONES

### CIRCULAR Nº: 231/2019

- A las Federaciones Territoriales
- A los Clubes
- A la Junta Directiva y Comisión Delegada

### INSCRIPCIÓN DE PRUEBAS DE CAMPO A TRAVÉS, MARCHA, RUTA, TRAIL Y REUNIONES DE PISTA DEL CALENDARIO NACIONAL 2020

Con objeto de programar el Calendario Nacional de Campo a Través, Marcha, Ruta, Trail y Reuniones de Pista Cubierta y Aire Libre de la temporada 2018/19 se abre el proceso de inscripción de pruebas para la próxima temporada 2020.

Todos los Organizadores interesados en que sus competiciones figuren en dicho Calendario Nacional deberán remitir a esta RFEA, a través de sus Federaciones Autonómicas **antes del 30 de julio**, el impreso oficial debidamente cumplimentado.

Es obligatorio que todo impreso de solicitud este sellado por la Federación Autonómica correspondiente. Dicho impreso se puede obtener en la página Web de la RFEA en la siguiente dirección:

Campo a Través: [http://www.rfea.es/normas/pdf/2020imp\\_cross.pdf](http://www.rfea.es/normas/pdf/2020imp_cross.pdf)  
Marcha en Ruta: [http://www.rfea.es/normas/pdf/2020imp\\_marcha.pdf](http://www.rfea.es/normas/pdf/2020imp_marcha.pdf)  
Reuniones en Pista: [http://www.rfea.es/normas/pdf/2019imp\\_pista.doc](http://www.rfea.es/normas/pdf/2019imp_pista.doc)  
Ruta: [http://www.rfea.es/normas/pdf/2020imp\\_ruta.pdf](http://www.rfea.es/normas/pdf/2020imp_ruta.pdf)  
Trail Running: [http://www.rfea.es/normas/pdf/2020imp\\_trailrunning.pdf](http://www.rfea.es/normas/pdf/2020imp_trailrunning.pdf)

En la circular [218-2019](#) está publicado el Reglamento de Competiciones que será vigente para la Temporada 2020 donde aparece el procedimiento de inscripción.

Todas las pruebas que requieran autorización por parte de la DGT, o bien introducción de datos para elaboración del informe por parte de las Jefaturas Provinciales y Subsectores de la Agrupación de Tráfico, deberán hacerlo de forma telemática a través de la aplicación TRAZA para la cual será necesario solicitar de acceso en el siguiente [enlace](#) enviando el formulario a la dirección [traza@centroestrada.es](mailto:traza@centroestrada.es)

Será obligación del organizador el abono de los gastos del personal nombrado por la RFEA (dieta, viaje, alojamiento y manutención de Delegados Técnicos, Juez Árbitro). En las pruebas donde haya cronometraje mediante transpondedor el organizador abonará los gastos del Juez Jefe de Transpondedor y la RFEA abonará los gastos del Juez Árbitro. En el caso de que se solicite que el abono de estos gastos los haga la RFEA, deberá avisarlo por escrito con una antelación mínima de 1 mes (en este caso se cobrará 60 euros como gastos de gestión)

Las Competiciones a las que les corresponda realizar control antidopaje deberán abonar los gastos derivados del análisis de las muestras. Estas pruebas se designarán de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Competiciones, circular [218-2019](#).

Aquellas pruebas que deseen tener presencia en el Calendario EA y/o IAAF deberán contactar con la RFEA para el envío de los formularios y normativa necesarios. Será condición indispensable para estar pruebas el estar inscritas en el Calendario RFEA con categoría Internacional, asumir la obligación de realizar controles de dopaje (en cumplimiento del artº 10 del Reglamento de Competiciones) y cumplir con los requisitos mínimos necesarios que marque la IAAF y/o EA según proceda.

Madrid, 10 de julio de 2019

VºBº

**SECRETARIA GENERAL**

Carlota Castrejana  
(en el original)

**DIRECTOR COMPETICIONES Y ORGANIZACIONES**

José Luis de Carlos Macho  
(en el original)

**DIRECTOR DE COMPETICIÓN**

Anacleto Jimenez  
(en el original)

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:

